

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	LUIS HERNANDO ZULUAGA RUIZ
Demandado	ÁLVARO JOSÉ MEDINA ECHAVARRÍA Y OTROS
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03-016-2020-00507
Decisión	ORDENA OFICIAR

En atención a la solicitud presentada en documento precedente y dado que la misma es procedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena oficiar a **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, para que informe al Despacho el nombre del actual empleador, teléfono y dirección al que se encuentre vinculada la demandada **CAROLINA ZAPATA CARDONA.**

Por Secretaría, líbrese el oficio comunicando lo acá dispuesto y radíquese ante la entidad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **bb78b36bc17139439276d585ad0d342072a392598ffb0835a06480c45dba20d4**
Documento generado en 30/11/2020 06:43:54 a.m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**